

#### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas de: ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR

# Opinión del auditor

- Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.
  ELECDOR, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, y los
  correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de
  efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados
  financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- 2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR al 31 de diciembre del 2018, el desempeño de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

## Fundamentos de la opinión

- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría INIA.
   Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".
- 4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

### Independencia

5. Somos independientes de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.



#### Párrafos aclaratorios:

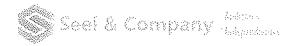
- 6. Los estados financieros de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 fueron auditados por otros auditores, cuyo dictamen de auditoría con fecha 11 de abril de 2018, expresó que, los referidos estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.
- Nuestra opinión no es calificada por este asunto. Los estados Briancieros adjuntos, deben ser leidos considerando estas circunstancias.

## Información presentada en adición a los estados financieros

- La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el informe anual de los Administradores que fue obtenido antes de la fecha de nuestro informe de auditoria.
- Nuestra opinión sobre los estados financieros de ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.
- 10. En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el informe anual de los Administradores, y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.
- 11. Si, basados en el trabajo que hemos efectuado sobre esta información, concluimos que existen inconsistencias materiales de esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. No tenemos nada que reportar en relación a esta información.

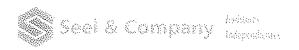
### Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación a los estados financieros:

- 12. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
- 13. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones
- La Administración y los accionistas son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.



# Responsabilidades de los auditores en relación a los estados financieros:

- 15. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria NIA, detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales sí, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
- 16. Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También como parte de nuestra auditoria:
  - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financíeros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o vulneración del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
  - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
  - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de la Compañía, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
  - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- 17. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos



significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

## Informe de cumplimiento tributario:

18. Nuestro informe sobre el cumplimiento por parte de la Compañía sobre la determinación y pago de las obligaciones tributarias establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento se emitirá por separado.

Quito – Ecuador 11 de abril de 2019

SEEL & COMPANY S.A.

SEEL & COMPANY

Registro Nacional de Auditores Externos No. SC.RNAE-1182 Edison López Viteri Socio de Auditoría

Registro Nacional de Contadores

No. 25807